

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

En Talca, a 26 de Octubre del 2010, siendo las 16:30 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo Comunal, dirigida por su Presidente y Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, **señor JUAN CASTRO PRIETO**, contando con la participación de los siguientes Concejales :

SRA. PAULINA ELISSETCHE HURTADO
SR. LUIS VIELMA ALFARO
SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
SR. PATRICIO HERRERA BLANCO
SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET
SR. MANUEL SAAVEDRA ROJAS
SR. CARLOS RAMIREZ PALMA
SR. JULIO CHERIF PEREZ

SR. YAMIL ALLENDE YABER : **SECRETARIO MUNICIPAL**

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes :

- 1.- Acuerdo para suscribir contrato de la Propuesta Pública :
 - Reparación y reposición Pabellón de Nichos Sector Poniente 1° y 2° Etapa, Cementerio Municipal, Talca, y Reparación de Servicios Higiénicos 1° Etapa, Cementerio Municipal, Talca.
- 2.- Acuerdo para suscribir contratación por 36 meses con Telefónica Empresas Chile S.A., en el marco del Proyecto FAGM 2010 "Estudiantes más Seguros con Cámara de Televigilancia".
- 3.- Solicitud de exención cancelación derecho de aseo de :
 - Señora Clara Villalobos Bravo.
- 4.- Solicitud de cambio de cobertura de Proyecto Presupuesto Participativo, de:
 - Club Adulto Mayor Pablo Neruda,
 - Junta de Vecinos N° 52 Paso Moya.
- 5.- Acuerdo para modificar Convenio Docente Asistencial con Universidad Católica del Maule.

6.- Solicitud de comodato de Junta de Vecinos Doña Pilar.

7.- Solicitud de modificación a Ordenanza de Derechos Municipales.

1° PUNTO : Acuerdo para suscribir contrato de Propuesta Pública.

Señor Allende, corresponde a "Reparación y reposición Pabellón de Nichos Sector Poniente 1° y 2° Etapa, Cementerio Municipal, Talca", "Reparación de Servicios Higiénicos, 1° Etapa, Cementerio Municipal, Talca" y el documento de la Comisión Evaluadora de Propuestas dice : Analizados los antecedentes de la Propuesta Pública, la Comisión concuerda con la Secretaría Comunal de Planificación en orden a adjudicar al señor René Sepúlveda Bernal, los siguientes Proyectos :

- "Reparación y reposición Pabellón de Nichos Sector Poniente 1° Etapa, Cementerio Municipal, Talca", por un monto de \$ 23.410.275.-
- "Reparación y reposición Pabellón de Nichos Sector Poniente 2° Etapa Cementerio Municipal, Talca", por un monto de \$ 13.583.255.-

Y adjudicar al señor Luis Carvallo Orellana, el siguiente Proyecto :

- "Reparación de Servicios Higiénicos, 1° Etapa, Cementerio Municipal, Talca", por un monto de \$ 26.676.825.-

Señor Alcalde, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 212 : El Concejo acuerda suscribir contrato de las siguientes Propuestas Públicas :

- "Reparación y reposición Pabellón de Nichos Sector Poniente 1° Etapa, Cementerio Municipal, Talca", con el señor René Sepúlveda Bernal, por un monto de \$ 23.410.275. -
- "Reparación y reposición Pabellón de Nichos Sector Poniente 2° Etapa Cementerio Municipal, Talca", con el señor René Sepúlveda Bernal por un monto de \$ 13.583.255. -
- "Reparación de Servicios Higiénicos, 1° Etapa, Cementerio Municipal, Talca", con el señor Luis Carvallo Orellana, por un monto de \$ 26.676.825. -

2° PUNTO : Acuerdo para suscribir contratación por 36 meses con Telefónica Empresas Chile S.A., en el marco del Proyecto FAGM 2010 "Estudiantes más Seguros con Cámara de Televigilancia".

Señor Allende, el documento de la Directora de Desarrollo Comunitario es del tenor siguiente :

Mediante D.A. 4236 del 23 de Septiembre 2010, se autorizó mecanismo de trato directo para la contratación de los servicios de monitoreo, reparación y mantención de Cámaras de Televigilancia, donde señala en los "considerando" los motivos por el cual no se efectuó una licitación pública.

La propuesta para este servicio de la Empresa Telefónica fue ingresada al Municipio mediante Carta N° 90/10 del 4 de Octubre 2010, la cual establece por concepto de mantención, la cancelación mensual de UF 49.12, lo que excede las 500 UTM por el período solicitado.

Por otra parte, cabe señalar que en primera instancia, para conocer el estado de las cámaras, se realizaron dos cotizaciones con diferentes empresas, las cuales superaban el valor de la presente propuesta.

Señor Alcalde, indica que está presente María Paz de Seguridad Ciudadana, para cualquier consulta.

Señor Albornoz, consulta si se está hablando de las mismas cámaras que existen hoy día.

Señor Alcalde, sí, más otras adicionales.

Señora Elissetche, consulta que cámaras son específicamente.

Señor Albornoz, consulta si son las destinadas a colegios ó las que conocen y se ubican en la 1 Sur.

Encargada Seguridad Ciudadana, indica que son las Cámaras de la 1 Sur, y posterior al terremoto se tuvo problemas con el cableado, por eso la empresa hizo la propuesta de reparación de las mismas, además de la adquisición de 2 cámaras para la 6 Oriente.

Señor Albornoz, este ha sido un tema controvertido por el monto, y se desconoce informe de funcionamiento, además de los problemas de coordinación que se ha tenido con Carabineros, por tanto, es pertinente tener mayores antecedentes al respecto, es un tema importante, ha servicio de apoyo para Seguridad Ciudadana, pero falta información a los Concejales y a la ciudadanía, con respecto al rendimiento, para poder aprobar.

Encargada, este año no ha tenido un buen funcionamiento, los problemas son producto del terremoto, la central de telecomunicaciones también sufrió daños en la 3era. Comisaría, por tanto, no se ha estado en condiciones de tener monitoreo, sin embargo, con este presupuesto que está presentando la empresa hoy día, se tendría un mejor equipo de grabación.

Señor Cherif, apoyando la gestión de María Paz, con Paulina han estado participando en Seguridad Pública, y efectivamente ha habido una serie de inconvenientes, se sostuvo una reunión con la gente de Telefónica, además conocieron la presentación de otra empresa, y por acuerdo unánime de quienes participan en dicha organización comunal de Talca, se tomó la opción de continuar con Telefónica, dado que da garantías y seguridad.

Concuerda en que como Concejales les agradaría, en algún momento, apoyar la gestión de cada uno de los Departamentos en los cuales se participa, en este caso Seguridad Pública, donde obviamente hay mucho que hablar, pero los tiempos acá no alcanzan para manifestar los problemas; tiene entendido que en este tema se incluyen las cámaras que se ubican en el Terminal de Buses, es decir, son todas y lo que interesa es que esto funcione a la brevedad posible, dado que se está haciendo una buena gestión dentro de la misma empresa telefónica.

Señor Alcalde, existe el Consejo Comunal de Seguridad Pública, donde Julio ha indicado que se aprobó esto, aunque igual se ha estado descontento con la gestión de telefónica, se conversó con ellos dado que se rebajó todas las cuentas de los meses en que no se entregó el servicio, ahora se busca reponerlo y seguir con el convenio presentado.

Encargada, además contempla el cambio del equipo de grabación, que no estaba considerado en el proyecto.

Señora Elissetche, agrega que en la reunión que se ha indicado estuvo Carabineros, Investigaciones, etc, y ahí Carabineros se comprometió con su trabajo apoyar en tal sentido.

Señor Herrera, aprueba la propuesta por 2 razones fundamentales, primero por ser un servicio absolutamente necesario que en su momento dio buenos resultados, permitiendo realizar una labor de prevención del delito en esas zonas, se sabe que en Talca las cámaras de televigilancia han funcionado bien en los sectores que se emplazan, y probablemente necesitan más, en áreas que no están cubiertas.

Agrega que es muy importante la labor que ha desarrollado el Consejo de Seguridad Pública, dado que en él se discuten - analizan los temas seriamente, llegando a conclusiones que son propuestas que pasan a este Concejo, por tanto, hace fe que el trabajo realizado, además que se tiene 2 representantes ahí, ha sido escuchando todas las partes, por tanto, se ha tomado una determinación razonable.

Aprueba que el contrato sea con Telefónica.

Señor Vielma, también está por aprobar, y consulta cuantos meses fueron los que dejaron de funcionar.

Encargada, desde marzo a la fecha.

Señor Vielma, hasta que no entre en vigencia, no se cancelaría.

Encargada, sí.

Señor Saavedra, consulta que sucede con la mantención de esas cámaras, porque le preocupa este lapso tan prolongado sin funcionamiento, entendiendo la situación que se tuvo, pero la empresa debe agilizar, ya que no ve el inconveniente para activarlas.

Encargada, este año igual ha sido con bastante complicaciones, además del terremoto se hizo evaluaciones con otras empresas, para tener un diagnóstico del estado de las cámaras, y esas sobrepasaban los recursos que se disponen para un diagnóstico, lo que llevo hasta esta fecha el no tener operativas las cámaras.

Señor Saavedra, si se aprueba esto, en cuanto tiempo comienzan a operar.

Encargada, en 1 mes.

Señor Cherif, es importante tener claro como Concejo que aquí está representada gran parte de la comunidad de Talca, están las 2 Uniones Comunales de Juntas de Vecinos, Salud, Gremios, Unión de Centro de Padres, Pastores, Fiscales, etc, es decir un grupo grande de personas que tienen seriedad y responsabilidad ante este Consejo de Seguridad Pública.

Señor Saavedra, también aprueba lo que se está solicitando, sin embargo hasta la fecha se ha tenido un contrato determinado con telefónica, consulta si ese incluía la mantención - reparación de los equipos.

Encargada, solo la mantención.

Señor Ramírez, frente a esa eventualidad igual hay que desembolsar recursos para poder hacer el proceso de reparar ó cambiar, por lo que es importante considerarlo, puesto que al fin y al cabo es una inversión, y si están en mal estado se queda sin seguridad.

Encargado, en esto hay involucrado recursos que estaban aprobados desde el año pasado, del Ministerio del Interior una parte y otra del Municipio.

Señor Alcalde, lo del Municipio es muy bajo.

Encargada, \$ 2.700.000.-

Señor Ramírez, en el documento se indica que el 23 de Septiembre del 2010 se autorizó el mecanismo de trato directo para la contratación de los servicios de monitoreo, reparación y mantención, es decir, ahora está incluida la reparación.

Señor Alcalde, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 213 : El Concejo acuerda aprobar contratación por 36 meses con la Empresa telefónica Chile S.A., en el marco del proyecto FAGM 2010 "Estudiantes más Seguros con Cámaras de tele vigilancia".

3º PUNTO : Solicitud de exención cancelación derecho de aseo.

Señor Allende, corresponde a la señora Clara Villalobos Bravo, y los antecedentes sociales están en poder de los señores Concejales.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO Nº 214 : El Concejo acuerda exención cancelación derechos de aseo domiciliaria de la señora Clara Villalobos Bravo.

Transcurrido un año la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de este caso.

4º PUNTO . Solicitudes de ampliación de cobertura de Proyectos Presupuestos Participativos.

Señor Allende, el primero es de Club Adulto Mayor Pablo Neruda, y dice : Me dirijo a usted con motivo de informar sobre nuestra rendición por concepto de proyectos participativos que asciende a la suma de \$ 872.600.-, los cuales fueron invertidos en lo considerado en el proyecto de forma inicial, con la excepción de 1 silla de ruedas de 2 consideradas en él, todo esto debido a que transcurrió mucho tiempo desde que ganamos este proyecto hasta que recibimos el cheque obtenido y durante ese tiempo el Senador Juan Antonio Coloma nos donó 1 silla, lo que nos dejó un saldo a favor en conjunto con lo que se pudo economizar en las compras, el cual fue invertido en materiales de construcción, clavos, alambres, malla rache, bisagras, porta candados, candados, madera y terciado para la fabricación de mesones, una estantería para guardar y resguardar el equipamiento adquirido, ya que así lo estimó la Asamblea de la institución. Todo lo que se compró está respaldado con su factura o boleta correspondiente y a disposición de usted para corroborar si así lo estiman en nuestra sede, ubicada en 19 Norte C 5 Oriente s/n,

Si cometimos alguna falta al ocupar el dinero sobrante fue por que consideramos que lo habíamos ganado, era nuestro y podíamos ocuparlo sin tener que preguntar, nos faltó información y asesoramiento por parte del Municipio, para nosotros era primera vez que rendíamos un proyecto

En estos momentos nos encontramos en condiciones de rendir y de esta forma dar cumplimiento con los procedimientos correspondientes.

Sin más que informar y esperando que ustedes acepten nuestra rendición con los errores por falta de experiencia que en esta materia cometimos.

Señor Allende, la segunda Nota es de Junta de Vecinos Paso Moya, y dice : Quienes suscribe, Presidente y Tesorero de la Junta de Vecinos N° 52 de Talca, ubicada en 12 Oriente 10 Sur, se permiten exponer y solicitar a usted lo siguiente :

En el mes de febrero del año en curso se nos canceló la cantidad de \$ 1.800.000.- por concepto de un Proyecto Participativo del año 2008, de acuerdo al listado que en esa oportunidad se solicitó con algunos cambios posteriores.

La situación es que de acuerdo a ese listado, los recursos no se utilizaron todos, dejando un saldo bastante considerable, el que podía ser ocupado en otras cosas que se necesitan, aumentando las cosas compradas.

Ahora bien, usted debe comprender que con el cataclismo que sufrió el país el 27 de Febrero pasado, nuestra sede no estuvo ausente de esta situación y desgraciadamente en la parte posterior (cielo) sufrió muchos daños, cayéndose parte de él en el salón de espera y despensa, quedando sin las planchas ni aislante, momentáneamente nosotros hemos parchado algunas partes.

Nuestra Junta de Vecinos tiene muchos años de existencia y hemos tratado siempre de mantenerla en buenas condiciones a pesar que se encuentra anclada en un barrio donde el nivel socioeconómico es más bien bajo y su población promedio son más bien personas adultos mayores.

Nosotros rogamos encarecidamente a usted tener a bien aceptar nuestra petición, ya que es por el bien de una sede comunitaria que alberga a una buena cantidad de socios y sería triste de que se deteriore cada día más.

Señor Herrera, aprueba ambas peticiones, dado que en ambos casos el dinero está muy bien utilizado, el primero en la compra de una silla de ruedas y el otro para reparación de sede que sufrió daños por el terremoto, además que dan las excusas correspondientes.

Señor Allende, agrega que como estas, hay 4-5 instituciones que realizaron los gastos, pero ahorraron, en el primer caso ellos tenían considerados dentro del proyecto 2 sillas de ruedas, pero una se la donaron, por tanto les quedó un saldo, y cumplieron con el proyecto.

Cuando les han realizado consultas, es porque desean cambiar el proyecto original, pero en este caso son recursos que les quedaron como saldo y los invirtieron.

Señor Ramírez, se tiene un acuerdo de Concejo, que en aquellos casos donde los montos otorgados a través del Programa Presupuestos Participativos se utilizaran en otra cosa que no fuese lo establecido en el proyecto inicial que además hicieron votar a la comunidad para ello, no se aceptaría ese cambio, pero en este caso se entiende que en primer lugar ellos compraron u obtuvieron los recursos por alguna otra vía, lo que les facilitó quedar con un monto de dinero que les permite ocuparlo en otras necesidades, por lo que desde ese punto de vista también aprueba, dado que están cumpliendo con lo que su proyecto original indicaba.

Señor Yáñez, está en antecedente de las dos situaciones, por tanto, también aprueba, dado que va en beneficio de la comunidad, que es lo más importante.

Señor Alcalde, consulta si hay acuerdo.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 215 : El Concejo acuerda aprobar ampliación de cobertura de Proyectos de Presupuestos Participativos, de las siguientes instituciones :

- Club Adulto Mayor Pablo Neruda, en el sentido de adquirir materiales de construcción.
- Junta de Vecinos N° 52 Paso Moya, en el sentido de adquirir materiales para reparación de sede social.

5° PUNTO : Acuerdo para modificar Convenio Docente Asistencia con Universidad Católica del Maule.

Señor Allende, el documento del Director Comunal de Salud señala lo siguiente : A través del presente adjunto a usted borrador de Modificación de Convenio Docente Asistencial de la Universidad Católica del Maule, para someter su autorización al Honorable Concejo Municipal, toda vez que significa un gran impacto para la Comuna la modernización y ampliación de la Atención Primaria.

Dicha Modificación tiene por objeto la construcción la que se realizará en el CESFAM Las Américas, modificación de las compensaciones económicas y aumento de la vigencia del convenio de 10 a 20 años.

Agrega el señor Secretario que en las modificaciones del Convenio leerá lo pertinente :

Primero : Modifíquese la Cláusula Tercera N° 6 "De las compensaciones por utilización de campos clínicos", letra d) Párrafo II siendo su texto, de ahora en adelante del siguiente tenor "así mismo, la Universidad Católica del Maule con el objetivo de apoyar el buen funcionamiento de los Centros de Salud, en donde se realizan pasantías, prácticas u otras actividades del currículum de sus alumnos, traspasará a contar del año 2010, la suma de \$ 9.000.000 anuales reajustables anualmente, y por todo el período de vigencia del convenio suscrito, por el total de los alumnos que utilicen los Centros de Formación Profesional y Técnicas acordadas. Dicho monto deberá ser traspasado a nombre de la Ilustre Municipalidad de Talca, con el objeto de ser destinado a la Dirección Comunal de Salud, para el mejoramiento de los establecimientos destinados a campos clínicos o bien para los fines que esta estime pertinente, dentro del marco de sus funciones. La suma expuesta deberá cancelarse dentro de 30 días, contados desde que la Universidad reciba de la Municipalidad de Talca la factura correspondiente, lo que se hará en el mes de agosto de cada año.

Cuarto : Incorpórese además en la cláusula tercera N° 2, Párrafo I, lo siguiente : "La Universidad Católica del Maule se hace solidariamente responsable de los daños y perjuicios que sus alumnos, académicos o profesores de su dependencia y en el ejercicio de dicha labor docente causen a pacientes o usuarios del Centro Formador o a terceras personas, con motivo de su práctica curricular o profesional, y que se originen en faltas o incumplimientos a sus deberes, obligaciones, reglamentos o a las cláusulas del presente convenio, quedando la Dirección Comunal de Salud de la Ilustre Municipalidad de Talca, totalmente liberado de toda responsabilidad a este respecto, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad personal de los alumnos en práctica, académicos o profesores, por conductas constitutivas de delitos o cuasidelitos.

Quinto : En razón de todo lo anterior, las partes acuerdan modificar la Cláusula Tercera N° 13 "De las compensaciones por utilización de campos clínicos", respecto de la vigencia del convenio, siendo su texto de ahora en adelante el siguiente "El presente convenio tendrá una duración de 20 años, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente modificación"

Agrega el señor Secretario que esas son las modificaciones propuestas a este convenio.

Señor Alcalde, y está la abogada de Salud para responder las consultas.

Señor Herrera, todos están en conocimiento que en Talca se tienen 3 Universidades que imparten la Carrera de Medicina, y a su vez, casi todas tienen carreras vinculadas a la Salud.

Le preocupa una frase que aparece en la letra c) "...los comparecientes han suscrito un convenio docente asistencia con el objeto de que la Universidad Católica del Maule utilice como centro de práctica, de manera preferente el CESFAM Las Américas, Consultorio Carlos Trupp y Consultorio Faustino González, de la ciudad de Talca, los cuales son administrados por la Dirección Comunal de Salud".

Lo anterior se puede entender de muchas maneras, es una frase que no deja del todo claro, se podría interpretar como que es la única Universidad que va a poder tener Centros de Práctica en esos recintos asistenciales, lo que le parece grave.

Como Municipalidad no pueden cerrarse a la posibilidad de que las otras Universidades, pensando sobre todo en los profesionales Médicos que se tienen en Talca son absolutamente insuficientes, tener la oportunidad de recibir en los centros asistenciales a profesionales ó quienes estén haciendo Internado, en los Consultorios, con un convenio particular con cada uno de ellos, permitiendo así la construcción de otros espacios donde puedan atender más cantidad de usuarios.

Sugiere eliminar el término "preferente", porque de lo contrario se puede quedar amarrado de alguna manera por esa vía. Está de acuerdo con el Convenio, es bueno que las Universidades tengan sus centros de prácticas en los CESFAM, pero no pueden cerrar la posibilidad para que las otras Universidades que hoy tienen carrera vinculadas a la Salud puedan tener sus espacios.

Abogada, indica que se está cumpliendo una normativa técnica del Ministerio, por tanto cada campo clínico debe tener adosado una Universidad como tal, en ese sentido, Las Américas, Carlos Trupp y el CESCOF tienen a la Universidad Católica, pero los CESFAM tienen distintas Universidades, por ejemplo, está la Universidad de Talca en Julio Contardo, por eso el término "de manera preferente", pero las distintas Universidades que tienen carreras del área de Salud tienen convenios.

La Universidad Autónoma no tiene ese problema porque tiene un comodato y construcción, tienen un campo clínico distinto.

Indica que esa es la razón de la redacción, además que la Universidad está haciendo una inversión de más de \$ 170.000.000.-, colaboran con especialistas e incluso se podrán derivar pacientes de otros CESFAM.

Señor Herrera, sugiere agregar una cláusula.

Abogada, la Universidad indicaba el término "exclusiva", pero se cambió por preferente.

Señor Herrera, aclara que no tiene nada con la Universidad Católica, al contrario, es una gran Universidad, le parece bien trabajar con ellos, pero no puede ser que les obliguen a tener exclusividad en algunos Centros Asistenciales.

Solicita incorporar una cláusula en este Convenio donde se indique que la Municipalidad de Talca se reserva el derecho de poder establecer convenios con otros Centros de Educación Superior para poder asignar espacios en esos lugares.

Abogada, por normativa técnica del Ministerio no pueden tener más de una Universidad en Campo Clínico, por esa razón está estipulado así, además que deben ser Universidades acreditadas por el Consejo de Rectores.

Señor Alcalde, el término "preferente" es claro.

Señor Cherif, consulta el porque 3 Consultorios si en estos momentos la Universidad Católica del Maule está por terminar la carrera de Medicina, y se tiene un tremendo problema en la Atención Primaria en los demás Consultorios, lo que obviamente le provoca dudas.

Si se mira la cantidad de gente que atiende Las Américas, que todavía no llega a usuarios que debiera, el Consultorio Norte atiende sobre 40.000 personas, el de La Florida sobre 50.000.-, y se da preferencia al CESFAM Las Américas, Carlos Trupp y Faustino González, teniendo conocimiento que se viene el nuevo CESCOF de la Nuevo Horizonte.

Estima no dejar esto tan unido de preferencia a esos 3 Consultorios.

Abogado, se redactó en relación a que los otros Campos Clínicos ya tenían una Universidad como tal.

Señor Cherif, insiste en su planteamiento, y en lo personal como integrante - dirigente, le preocupa que la carrera podría derivar Médicos al resto.

Abogado, las pasantías e internados se hace en todos los Consultorios, independiente que estén adosados a campos clínicos.

Señor Allende, consulta si la elección de los 3 Consultorios fue hecha por la Universidad.

Abogada, sí, el año 2008, y pasa por un tema de recursos de la Universidad, ya que construyen.

Señor Cherif, que harán en Las Américas.

Abogada, una sala de cirugía menor.

Señora Elissetche, no le provocó lo que a Patricio, entendió que era donde ellos preferían trabajar, se imagina que no tienen la capacidad para estar en cualquier parte, pero le parece razonable que el Ministerio tenga la política que una Universidad trabaje específicamente en un sector, porque se podrían producir muchos problemas.

En este tema se abstiene dado que tiene una vinculación, su cuñado es quien firma por parte de la Universidad Católica.

Señor Alcalde, en todo caso se tiene CESFAM para todas las Universidades.

Señor Vielma, consulta si los demás están asignados a otras Universidades.

Abogado, sí, habían convenios que eran previos a la normativa, y la Universidad de Talca está en el Julio Contardo.

En todo caso este es un gran apoyo para la comunidad.

Señor Ramírez, en el convenio aparece estipulado que son el CESFAM Las Américas, Consultorio Carlos Trupp que entiende es CESFAM Y Consultorio Faustino González, que es CESCOF, para su corrección.

Se habla de una duración de 20 años del convenio, consulta si se está preparado para poner término antes si hubiese alguna anomalía.

Abogado, sí, está establecido, el Convenio modificó algunas cláusulas, y eso está en el convenio primitivo.

Señor Yáñez, los profesionales lo tienen ellos pero el producto para trabajar se tiene acá, por tanto deben dejarse querer, por lo que solicita no hilar tan fino en lo que se está ofreciendo, no ver las dificultades sino que las facilidades para que ellos trabajen.

Señor Alcalde, consulta si hay acuerdo.

Señor Herrera, solicita quede establecido en Acta que ojala esto no pase la cuenta en algún momento.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 216 : El Concejo acuerda aprobar modificación de Convenio Docente Asistencial suscrito con la Universidad Católica del Maule, en los términos expuestos.

6° PUNTO : Solicitud de comodato de Junta de Vecinos Doña Pilar.

Señor Allende, el Informe del Director de Obras señala: En relación a petición de comodato en sector sur de la ciudad, se indica :

De acuerdo a los antecedentes con que cuenta Dirección de Obras el terreno solicitado corresponde a un bien nacional de uso público con destino equipamiento, correspondiente al Loteo Doña Pilar, está ubicado en Calle 22 Sur con 22 Poniente.

Cabe destacar que el terreno antes indicado fue entregado al Centro Adulto Mayor Oriencoop según Decreto Alcaldicio del Año 2006, por lo cual el área de equipamiento estaría en comodato.

Es importante indicar que se encuentra en regular estado de mantención, tiene una superficie de 644,75 m²,

Esta Dirección estimó necesario contar con el informe del Depto. de Desarrollo Comunitario en relación a la vigencia y al interés real con recursos frescos para ejecutar un proyecto a la brevedad del Centro de Adulto Mayor Oriencoop, ya que el terreno entregado no cuenta con ninguna mejora a la fecha.

El Informe de Dideco en su conclusión señala : En atención a los antecedentes expuestos, se sugiere considerar que a la fecha no se ha realizado ningún avance en el terreno y para acceder a petición de Junta de Vecinos Doña Pilar se deberá dejar sin efecto el decreto Alcaldicio N° 2360 del 31 de Agosto del 2006, comodato de terreno entregado al Centro Adulto Mayor Oriencoop y evaluar la entrega de un nuevo comodato a la Junta de Vecinos solicitante, indicándoles claramente que tienen un plazo aproximado de construcción no mayor a 2 años, para que realicen las obras que desean implementar en el terreno, lo cual deberá cumplir fielmente el contrato de comodato elaborado por el Depto. Jurídico, evitando con ello la formación de microbasurales.

Agrega el señor Secretario que primero se debe considerar el poner término al comodato entregado a Centro Adulto Mayor Oriencoop.

Señor Herrera, hay una Carta Notarial del Club Adulto Mayor Oriencoop, en el cual se señala la devolución del terreno adjudicado en comodato, entonces si es así, no hay inconveniente en poner término.

Señora Elissetche, está dentro de los antecedentes que menciona el informe de Dideco, pero no se tiene el documento.

Señor Herrera, aprueba la petición de comodato, con la condición de que efectivamente exista ese documento.

Señor Alejandro Sepúlveda, no han visto la carta notarial, pero entiende que existe, ya que aparece indicada en el texto.

Señor Ramírez, sugiere aprobar, porque inicialmente el procedimiento que siempre se ha hecho es poder recepcionar la entrega del comodato por parte de la institución que lo detenta, y después otorgarlo, pero en este caso hay un antecedente que entrega Dideco y es que existe una carta notarial del Club, si es así, da la facilidad de aprobar en forma inmediata, pero sí requerirlo para adjuntarlo a la documentación.

Señor Alcalde, entonces se aprueba, siempre que esté el documento ó se trae para la próxima sesión.

Señor Allende, consulta si hay acuerdo para poner término al comodato, y otorgarlo a la Junta de Vecinos Doña Pilar.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 217 : El Concejo acuerda poner término a comodato otorgado a Club Adulto Mayor Oriencoop mediante Decreto Alcaldicio N° 2360 del 31 de Agosto del 2006.

Y se acuerda entregar en comodato a Junta de Vecinos Doña Pilar, terreno ubicado en Calle 22 Sur con 22 Poniente, de una superficie de 644.75 m2.

7° PUNTO : Solicitud de modificación a Ordenanza de Derechos Municipales.

Señor Allende, indica que está presente la Directora de Administración y Finanzas para hacer las propuestas correspondientes.

Señorita María Arévalo, de todos es conocido que anualmente se debe modificar la Ordenanza de Valores que comienza a regir a contar del 1 de Enero del 2011,

El año pasado, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 3808 del 26 de Octubre, el Concejo aprobó modificación a Ordenanza de Derechos Municipales, concesiones, permisos y servicios que se fijan en texto refundido.

En conjunto con el Depto. Jurídico y los Departamentos de las distintas Direcciones que tienen que ver con los derechos, analizaron la Ordenanza, la que se hizo llegar a cada señor Concejales vía correo electrónico, y ahora se explicará paso a paso esas modificaciones.

La hoja 1, 2 y 3 quedan exactamente igual, como también la hoja 4, a excepción de los Derechos Municipales por Servicio de Aseo y Ornato, Art. 16, el año pasado el Retiro de Escombros tenía un valor m3 de 0,25 quedando igual.

Retiro de vía pública de ramas y otros productos de poda y jardines, por m³, se dividió en : 1 a 3 m³, 0,5 UTM, 4-6 m³, 0,8 UTM, 7 - 10 m³, 1 UTM, y mayor a 10 m³, 1,5 UTM. Retiro de vehículos abandonados, por unidad, 2 UTM, Extracción de basura a pedidos de particulares y los excedentes de basuras normales que excede a 200 lts. Diarios por m³, 1 UTM Retiro de elementos de propaganda, por m², menor a 1 m², 0.5 UTM - Mayor a 1 m², 1 UTM. Otros no clasificados .025 UTM. Garantía por limpieza de áreas públicas o municipales producto de eventos, 3 UTM.

Señor Yáñez, si un particular requiere cortar un árbol que se ubica dentro de un jardín, consulta si se puede hacer ese servicio.

Le indican que se puede solicitar el corte del árbol, personal lo corta, pero el excedente queda a disposición del dueño.

Señor Alcalde, como Municipalidad no se puede vender el servicio.

Señor Yáñez, y si el funcionario municipal sufre un accidente, quien paga.

Señor Omar Elgueta, como está destinado a una función, debe responder la Municipalidad.

Señor Yáñez, el Municipio no debiera colaborar en un trabajo que le corresponde a un particular.

Señor Allende, plantea inquietud del Alcalde que es bastante válida, se refiere a pegatinas de publicidad en muros y otros productos de eventos, y para poder garantizar es colocar una cuantiosa garantía, de tal manera que permita a la persona tener el cuidado respecto de eso, porque 3 UTM es muy bajo.

Señor Alcalde, normalmente las empresas realizan los eventos en discoteques que tienen patente de alcohol, pegando afiches por toda la ciudad, se multa y el tribunal aplica 3 UTM, \$ 120.000, cancelan y se van, dejando la ciudad con esa suciedad. Su idea es saber que facultad tiene como tal para determinar ó pedir a Carabineros que clausure ese local el día previo, por haber ensuciado la ciudad, entonces, la persona ó deja una garantía de \$ 5.000.000 por ejemplo para limpiar ó se suspende el evento.

Señor Vielma, por eso el señor Secretario propone aumentar el valor de la garantía.

Señor Alcalde, la persona se negará a esa garantía, y lo que se requiere es una facultad adicional para clausurar el local donde se desarrollará la actividad, por haber provocado daño a la ciudad, se refiere a la suciedad; aunque no sabe si es conveniente incorporarlo en la Ordenanza, porque esta comienza a regir el 1 de Enero y de aquí a fin de año habrá una serie de fiestas.

Señor Vielma, insiste en subir la garantía, y cita como ejemplo los circos, que también dejan sucia la ciudad, como también los recitales que se hacen en espacios abiertos.

Le indican que los circos están en otro artículo.

Señor Herrera, el tema de fondo es que no pueden permitir las pegatinas en la ciudad.

Señor Alcalde, como se evita?

Señor Herrera, si la única instancia es multar a las empresas, pero un valor irrisorio, no tiene sentido, porque el clausurar un local lo considera muy engorroso, ya que no le pertenece a quien realiza el evento.

Deben dejar claro ante la comunidad y todos, que soliciten permiso para un evento, que está prohibido la pegatina en la ciudad.

Señor Alcalde, es claro que no pueden pegar afiches en los muros, pero no piden permiso para hacer eso, y se realiza el evento sin problema, dejando sucia la ciudad; por eso sugiere buscar la forma de presionar con la suspensión de la actividad, y que cancelen una garantía alta para que limpien.

Señor Allende, no se pierde nada con subir la garantía, porque se viene una importante cantidad de eventos para navidad y año nuevo, y después ver las implicancias legales.

Señora Elissetche, comenta que en el Teatro Regional se estableció que los contratos que se suscriben con productoras, contemplen que no se puede pegar afiches en los muros.

Señor Alcalde, igual algunos lo hacen, y reitera que no basta con multar ó aumentar la garantía, sino que tener la facultad para pedir a Carabineros que clausure ó que los inspectores municipales lo hagan.

Señora Elissetche, la sanción debe ir hacía el productor.

Señor Cristian Muñoz, el tema pasa por modificar la Ordenanza de Publicidad y Propaganda, introduciendo un articulado donde se prohíba totalmente las pegatinas, pintados, rayados, sobre árboles, murallas, mobiliario, incorporando una facultad al Alcalde para proceder en caso que no exista permiso,

Lo anterior se conversó con los Magistrados y también se propuso que las multas fuesen por cuadras, por pegatinas, con cierta cantidad de dinero y segundo, facultar al Alcalde para la clausura del evento, si es que la persona no obtenía permiso o no dejaba la garantía correspondiente por la publicidad.

Esto se envió por Oficio en el mes de agosto.

Señor Alcalde, es importante tener esa facultad, y si se incorpora, ¿cuando comienza a regir?

Le indican que en el mes de enero del próximo año.

Señor Ramírez, deben apuntar a varias áreas distintas, uno es aumentar los valores propuestos, debiendo hacerlo ahora, el otro tema tiene que ver con lo que se ha conversado con los Magistrados, y que en el fondo se debe resolver por la vía de los Juzgados de Policía Local, y lo otro, analizar las facultades que se pueden tener en un momento determinado para paralizar un evento, porque entiende el planteamiento del Alcalde, en el sentido que cualquiera que tenga una patente comercial puede desarrollar una actividad sin tener que pedir permiso a nadie porque su patente se lo permite, pero la productora tapiza de publicidad, entonces ¿a quien se le cobra?, lo que claramente debe tener una solución, sino continuarán teniendo el mismo problema.

Señor Alcalde, insiste en tener la facultad para suspender el evento por ensuciar con publicidad.

Señor Cherif, concuerda con los planteamientos, pero todo pasa por notificar previamente a quienes realizarán el evento, y solicitar la garantía.

Señor Alcalde, le señala que no es así.

La Ley de Alcoholes es clara, las discoteque pueden realizar eventos, la patente se los permite, por tanto el tema es como se paraliza el evento.

Señor Herrera, sugiere aumentar la garantía, y lo otro es estudiar esa facultad con el Depto. Jurídico.

Se aumenta el Punto 8 a 50 UTM.

Señorita Arévalo, Derechos Municipales sobre Transporte y Tránsito de Vehículos, Automóviles station wagons y vehículos particulares y de carga en sectores de la comuna no concesionados (anual), de 10 UTM se sube a 11 UTM. Los demás mantienen los valores del año anterior.

Señor Herrera, consulta a que se refiere.

Señorita Arévalo, derecho reservado de estacionamiento, y se eliminó la Presentación de Declaración Jurada para no pago de permiso de circulación del año en trámite, tenía un 0.10 UTM, el N° 16 también se eliminó, Presentación declaración jurada simple para no pago de 2da, Cuota Permiso de Circulación, que era un 0,05 UTM.

Derechos Municipales por Servicio de Bodegaje y talaje, esto lo ve el Depto. de Inventario, y corresponde a los vehículos que pagan custodia.

Señor Allende, respecto del talaje, agrega que se deben retirar caballares de las vías, los que se llevan al Bosque Municipal, haciéndose cargo de ellos el cuidador, y si se desean recuperar se debe cancelar un derecho.

Señorita Arévalo, se pagaba 0,015 UTM, se aumentó, a 0,020 UTM, en el otro concepto que era de un 0,020 subió a 0,025 UTM, el tercero era un 0,030 y subió a 0,045 UTM.

Camiones - camionetas pagaban 0,50 UTM subió a 0,65 UTM.

Señora Elissetche, consulta cual fue el criterio para subir.

Señorita Arévalo, cada Director lo estimó pertinente, además de comparar con otras Municipalidades los valores.

Señor Herrera, en el tema del bodegaje, al parecer la idea es para que la gente retire rápidamente su especie.

Señorita Arévalo, Derechos Municipales relacionados con certificados e informes varios, y que corresponde a la Ley de Transparencia, la que indica que los Municipios no se deben lucrar, por lo que prácticamente solo es el costo del material, pero se aumentó en Certificados a un 0,05 UTM, fotocopias 0,001 UTM y copia de CD 0,008 UTM.

Derechos relativos a concesiones y permisos por instalación en un bien nacional de uso público, en algunos se mantiene, pero respecto de los kioscos de diarios y revistas, se mantiene 0,15 UTM pero se agregó semestral; los ubicados en otras áreas de la ciudad, m2 semestral el valor es 0,2 UTM, no 0,02 UTM como se indica en el documento.

Respecto de los kioscos de completos cancelan 4,8 UTM semestral, manteniéndose el valor del año pasado.

Cabañas ubicadas en Balneario Río Claro, m2, mensual con una superficie máximo de 100 m2, como los kioscos por m2 semestral más valor de la patente, 3.0 UTM, y las cabañas \$ 374.- m2 mensual, de acuerdo a estimación realizada. Agrega que no están cancelando las que se ubican en ribera poniente, salvo la Cabaña Viejas Cochinas, que cancela bien nacional de uso público, mantiene contrato desde el año 2002, fijándosele una renta de \$ 350.000.-, en estos momentos paga \$ 463.520 mensuales. En base a eso se obtuvo el valor del m2.

Señor Herrera, hace un tiempo atrás se sostuvo un largo debate por el tema del valor a quienes tienen cabañas ahí, y tiene en su poder una nota, en la cual les agradecen se haya fijado el valor en \$ 200 el m2, pero ahora se sube a \$ 374.

Señorita Arévalo, la propuesta queda a criterio del Concejo, en cuanto al valor.

Señor Yáñez, señala que en este tema hay una situación de excepción, la Cabaña que se hace mención mantiene un contrato, lo que no tienen las otras personas, además el funcionamiento de ese negocio es diferente al resto, y el Concejo acordó \$ 200.- mensuales por m2, por tanto, no está de acuerdo con la comparación que se realiza.

Señor Herrera, propone mantener el valor de \$ 200.- acordado en el Concejo, al menos por el año 2011, y por todo el año, además esto no tiene que ver con el contrato suscrito por la cabaña indicada.

Señor Vielma, concuerda con el valor de \$ 200.-

Y tal como indica la nota de las personas, está disponible para buscar alguna solución para el período de temporada baja, además que esos terrenos en el invierno son inundables, por lo que sugiere al Concejo ver una posibilidad de rebaja por 4-5 meses, además que no cuentan con alcantarillado, debiendo cancelar valores para limpiar las fosas.

Señor Jorge Fernández, indica que realizará una pequeña presentación.

Señor Cherif, dentro de lo que se había conversado como Comisión de Finanzas, concuerda en mantener los \$ 200.-, dado que fue tema de un largo debate.

Consulta cuantas de las personas que utilizan esos bienes nacionales de uso público, cumplen con la cancelación de los derechos.

Señorita Arévalo, ninguna paga bien nacional de uso público, excepto un kiosco de mote con huesillos, y en la ribera poniente la Cabaña de los Olivares indican que es de propiedad de ellos, desconociendo si es así o no, Lo que sí, cancelan patente.

Señorita Pavez, el señor Cea cancela por ocupación de bien nacional de uso público, de acuerdo a la Ordenanza del año pasado, 5 UTM por semestre, el señor Rodríguez no ha pagado este semestre, pero sí los anteriores pagaba 5 UTM, los demás no han pagado por ocupación del bien nacional, algunos kioscos cancelan, pero el valor es muy inferior a lo que se utiliza.

Señor Saavedra, los locatarios del Río apelan que en los meses de abril - septiembre el monto fuese de \$ 200.- y de octubre a marzo \$ 300.-, entendiéndose que hay temporada alta y baja.

Señor Alcalde, no le parece el establecer 2 valores, además que ocasionaría dificultades al Depto. de Patentes, sino que debe ser un solo monto para el año, entendiéndose que el valor es promedio, además que es claro que a la Cabaña de las Viejas Cochinas les va bien porque promocionan su actividad.

Señora Elissetche, además que por ley no se puede establecer 2 valores.

Señor Ramírez, concuerda con el planteamiento de establecer un valor promedio, porque efectivamente no pueden negar que en términos prácticos existe una temporada alta y otra baja, distinto que haya o no promociones.

Sugiere establecer un valor promedio y en base a ese se cobre todo el año, dado que no es posible aumentar o bajar montos, teniendo claro que la realidad es muy distinta en uno y otro lado del río.

Señora Elissetche, comparte en lo del valor promedio, y quizás si sea posible resolver, conforme a la Ley, que se pague la totalidad del año en los 6 meses que se produce.

Señor Alcalde, eso es decisión de cada contribuyente.

Señor Yáñez, se lo propuso a un par de personas que conversaron con él hoy día, y lo que solicita es que todos cumplan con el compromiso de pagar.

Señor Jorge Fernández, comenta que formó la Comisión que citó María Arévalo, para ver los m² que utilizaba cada cabaña a fin de establecer el valor, se hizo un recorrido conforme a la información que entregó el SIG, un catastro de un levantamiento previo, no debiendo olvidar que los locales que están instalados en el balneario comprenden casa y sitio, es decir, construcción y patio, entendiéndose que el cobro va directamente al área ocupada, independiente que la construcción esté o no, y se está hablando de superficies importantes.

Segundo, el balneario es una propiedad municipal, y para el cobro de valor m², se debe proyectar con una cierta visión, que es lo que se desea de él, lo que quizás puede ser por etapas, primero, regularizar los cobros, que pueden ser blandos, pero no es menor proyectarlo, ya que es un lugar de distracción, donde la comunidad concurre todos los fines de semana, considerando que la Municipalidad tiene capacidad para entregar un lugar regularmente bueno, ordenado, con algo de aseo, y atractivo.

Agrega que le interesa el tema como Arquitecto, ha visto que el Río está abandonado, y el que desea se instala con un kiosco, funcionando sin que nada lo impida ó regule, teniendo en los período de masiva concurrencia grandes trastornos de circulación.

El valor hay que proyectarlo a la visión que quiere el Concejo de ese recinto, tiene un recuadro de superficies construidas con terreno.

Señor Herrera, consulta si se tiene el total del terreno ocupado.

Señor Fernández, no, pero es aproximadamente 3 hás, muestra el área que comprende el balneario, se tiene la zona de acceso, la zona de las cabañas que están funcionando, las canchas, escenario, y un patio posterior que está abandonado, que recibe escombros y que ahora se ha recuperado un poco - limpiándolo de esos escombros para que se instalaran las ramadas.

Si alguien desea proponer un proyecto, consiste en elementos básicos, prolongar el paseo que muestra, normalizar la parte vial, para dar cabida a los estacionamientos, y considera que da para estimar buenos proyectos, buenas ideas ó consolidar lo que ahí existe.

Lo presenta porque hay que intervenir y con el recurso mínimo se puede comenzar dando un sentido que hoy no lo tiene.

Lo que tiene es más menos el levantamiento de las cabañas con sus sitios, muestra la de Pablo Yanini, que funciona bajo otra patente, la acaba de instalar y está tratando de regularizar la permanencia a través de la concesión, que es la única vía que se ha visto con Jurídica para ocupar el suelo. Muestra la del Señor Marco Cea, que está pagando y cumpliendo el valor de 5 UTM, que contempla la ordenanza anterior. El Trencito está funcionando con una exposición para niños. Cabaña El Cotota que tiene bastante permanencia y tradición ahí. La del Tío Pepe, con bastante sitio, aunque hay una pugna de dominio familiar, no está funcionando, La Cabaña donde está la Asociación de Canotaje, que también está en situación complicada, porque tiene que entregarse a la dueña, doña Rosa Valenzuela, quien lo único que desea recuperarla, dado que la infraestructura es de ella, para poner en funcionamiento una patente de restaurant, así como otra que se ubica en el paseo.

Señor Allende, aclara que la propiedad de las cabañas no es de las personas, sino que estas acceden a suelo, jurídicamente hablando, por tanto, no existe propiedad que pertenezca a una persona, esos son bienes del municipio, y posteriormente se vera cualquier situación de compensación si es que la ley así lo establece, pero esas son propiedades municipales.

Señor Fernández, entiende que la construcción es del propietario.

Señor Allende, las construcciones acceden al terreno, así lo establece el Código Civil.

Señor Herrera, consulta que superficie tiene la cabaña que está ubicada en el Paseo, y que se ha indicado que está en muy malas condiciones.

Señor Fernández, 563 m2.

Señor Herrera, desea plantear una moción de orden, probablemente es muy interesante la propuesta de Jorge respecto de que hacer en ese sector, pero no es tema para tomar una decisión respecto de valores de la Ordenanza, solicita que esta presentación, así como también la del Plan Maestro, sobre el Balneario y otras, como la de la Universidad del Mar, quien también realizó una en tal sentido, se puedan discutir en una sesión distinta, donde se trabaje en función del futuro del Balneario.

Reitera que considera interesante el tema.

Señor Fernández, agrega que el valor de \$ 374.- se dedujo como referencia de lo que paga la Cabaña de las Viejas Cochinas, y lo que propuso a la Comisión fue que no podía ser menos que eso, aunque lo resuelve el Concejo, como un valor, dado que se habló de un cobro en alta y en baja, el indicado sería en baja, porque sino se tendrán dificultades para cobrar equilibradamente tanto en la ribera poniente como oriente.

La impresión general es que la ribera oriente tiene mejor plus y lugar para generar ahí un proyecto.

Señor Herrera, la propuesta que se hizo por parte de la Comisión en cuanto a valores, considerando como tema central la Cabaña indicada y de ahí tomar como referencia para aplicar al resto, no le parece, porque son realidades distintas, y no solo por la rentabilidad de los negocios, sino que porque el sector poniente está en altura, tiene posibilidades de funcionar durante todo el año sin dificultad, y también cree que el sector oriente tiene mucha potencialidad, si se hacen obras - mejoramientos, naturalmente las cabañas van a tener un surgimiento, y en ese momento se deberán subir los valores, pero hoy lo que corresponde es mantener lo acordado.

Señor Alcalde, pregunta que ocurriría si alguien desea concesionar espacios en el Río para instalar algo importante ¿se entregaría?

Señor Vielma, así como se ha congelado los espacios para kioscos, como por ejemplo 6 - 5 Oriente, también se puede hacer con la cantidad de cabañas, para que no se continúe invadiendo el espacio.

Señor Alcalde, le parece bien la sugerencia, y así tener posibilidades de trabajar el Plan maestro y generar proyectos.

Señor Allende, indica que se está en la hora de término de la sesión, habría que prorrogar por 15 minutos.

Los señores Concejales concuerdan en prorrogar la sesión de Concejo en 15 minutos.

Señor Allende, indica la pertinencia de continuar con el análisis de la Ordenanza.

Señora Elissetche, concuerda en congelar, y es claro que hay una proyección, pero por ahora, hasta no ver que hacer con el PreTalca, etc., no daría más permisos.

Señor Alcalde, consulta si se acuerda mantener el valor de \$ 200 por todo el año y se entrega en concesión por un año.

Señor Alejandro Sepúlveda, está dirigida para las que existen y como se va a congelar, se debe establecer en la Ordenanza claramente que esos derechos se cobraran a las que existen.

Señorita Arévalo, y que el valor sea por la superficie total, es decir, no solo lo construido.

Señor Alcalde, todo lo que esté cerrado, y clarificar que es para las cabañas de la ribera oriente, a fin de no tener dificultades con las del poniente.

Señor Vielma, hay algunos cabañeros presentes, sugiere escucharlos, si el Concejo así lo estima.

Agrega que ellos están obligados a tener un patio, dado que no cuentan con alcantarillado, por tanto requieren de un pozo séptico.

Los señores Concejales concuerdan en un valor de \$ 200.- para la ribera oriente, congelándose además el otorgamiento de nuevos permisos.

Señor Alcalde, solicita avanzar con la Ordenanza.

Señor Allende, solicita a María Arévalo presentar solo las que se modifican.

Señorita Arévalo, venta de frutas y verduras de temporada (ramadas), tenía un valor de 0,05 UTM, quedando en 0,033 UTM, se bajó,

Señorita María Pavez, mensualmente las ramadas tienen una superficie aproximada de 15 mts, y cada mes cancelaban más que una patente semestral, alrededor de \$ 28.000 por ocupación del terreno, más el permiso de más de \$ 2.000, es decir más de \$ 31.000.-, estimando conveniente bajar un poco el valor, asemejar a una patente mínima, que es de \$ 30.000.-

Señor Herrera, el problema es que las ramadas no son de temporada, sino que funcionan durante todo el año, transformándose en negocios establecidos, lo que no es conveniente para quienes si están formalizados.

Por tanto, o dejan que sean ramadas efectivamente de temporadas, cobrando un valor por eso, ó se les cobra más, ya que son un tremendo negocio, porque pagan poco y venden bastante.

Señor Alcalde, propone no cambiar el valor, porque lo que se busca es que la gente tenga la posibilidad de instalarse, pero después que se formalice definitivamente en algún local, ya que si se deja al mismo valor es más fácil estar en la calle que instalados.

Señorita Pavez, el tema es que no lo hacen y se tienen ramadas funcionando entre mayo-noviembre sin permiso, dado que debieran estar entre noviembre y abril.

Señor Herrera, pero si se rebaja el valor será peor.

Señorita Pavez, plantea la posibilidad de autorizarlas por 1-2 años, dado que realmente es tema es problemático.

Señor Alcalde, se desea lo mejor para la ciudad, y a veces se ubican en lugares que no son muy apropiados.

Señor Herrera, solicita se mantengan los valores existentes, y otorgar un permiso por el año.

Señorita Arévalo, la Macroferia modificó algunos valores, dado que era el mismo derecho por el ingreso a vender que comprar, dividiéndose, y están contemplados en el documento.

Señor Cristian Muñoz, se agregó un valor por Repaso Macroferia y Patio Agricultores, se refiere a que cuando ingresan los vehículos a vender, se contempló las ramplas, termos y camiones con acoplados, por cuanto se le cobraba \$ 30.000.- y se aumentó a \$ 40.000.-, por considerar que es un valor a nivel nacional, además que transportan mercaderías por valores ascendente a doce millones de pesos.

La Ordenanza establece un valor diario, pero como algunos se quedan y amanecen, se les cobrará un repaso, quedando estipulado por el tipo de vehículo.

Señor Sepúlveda, le aclara a la señora Paulina que en el Punto 7 de la Ordenanza, se establece, Letreros, carteles, avisos, instalados en sobretechos, azoteas, terrazas de edificios, m² fracción 0.5 UTM anual.

Señora Elissetche, antes las instalaciones era en los techos, ahora es en los Patios.

Señor Sepúlveda, pero puede ser asimilado a la misma categoría.

Señor Alcalde, el año pasado se trató cobrar, pero alguien indicó que la Municipalidad no tenía nada que ver, y finalmente no se ha sido riguroso para demandar a un personaje que publicita sin permiso.

También se encontró con la sorpresa que hay algunas Avenidas en las cuales no se puede cobrar, dado que pertenecen a Obras Públicas, por ejemplo la Avenida Colín.

Señor Sepúlveda, y la Alameda 2 Norte la tiene el Ministerio de Vivienda, pero bajo el régimen municipal, por eso está sin letrero.

Señor Herrera, consulta que sucede con lo que se instala sobre ferrocarriles.

Le indican que ahí la Municipalidad no tiene injerencia.

Señora Elissetche, pero ferrocarriles debiera cancelar a la Municipalidad.

Señor Cristian Muñoz, se les notificó.

Señor Allende, indica que se ha llegado a la hora de término de la sesión, solo resta el tiempo para terminar la exposición y votar.

Señorita Arévalo, Centro Regional de Abastecimiento, CREA, se mantienen los valores, excepto la Calle 800, donde se agregaron 3 Pescaderías más amplias que las existente, y con un valor de \$ 27.868.- sus dimensiones son de 3,22 x 3,38 mts.

El Persa CREA cancelaba \$ 1.500, y se equipara al mismo valor de un puesto al interior del CREA, \$ 8.000.-

Rodoviario, Servicios con tramo de 0 a 40 km. contados desde Talca a destino, \$ 310.- Servicio de 41 a 80 km, \$ 500.-, Servicio de 81 a 160 km, \$ 700.-, Servicio de 161 a 280 km., \$ 1.800.-, Servicio de 281 a más km. \$ 2.200.-
Locales en general : Valor según contrato o permiso.

Señor Adolfo Valenzuela, aclara que los valores son por tramo, no por salida desde Talca con destino, como se indica,

Señorita Arévalo, el tema se conversó con Verónica Guerrero y ella indicó esos montos.

Señor Alcalde, eso es lo que se está pagando hoy día.

Señor Allende, sí, es lo establecido en el último Decreto.

Señor Valenzuela, en el Tramo de 281 a más km, \$ 2.200.- aclara que nadie ingresará, a excepción los buses que van a Puerto Montt, que son alrededor de 5.

Actualmente se tiene una recaudación de \$ 36.000.000, bajará a \$ 25.000.000.-

Señor Alcalde, no será tan así, porque antes los que viajan a Santiago cancelaban \$ 900.- y se aumentó a \$ 1.800.-

Señor Omar Elgueta, con estos valores la Municipalidad ganó un recurso de protección.

Señor Alcalde, los cobros son desde el Terminal - salida a destino, por tanto la presentación está bien.

Señorita Arévalo, Derechos y Servicios a cancelar en el Cementerio Municipal.

Los cambios están en el Punto G, Sepultura en tierra temporal : para adultos 5 años, se sube a 1.61 UTM, dado que se agregó una identificación que antes no se consideraba, y en Párvulo se aumentó a 1.01 UTM

Construcción de bóvedas con membrana en terreno particular, dicha membrana tenía un costo muy alto para el Cementerio, hoy se está trabajando con implementos de tecnología que permiten no mantenerla, valor que ascendía a \$ 800.000.-, por lo que queda Construcción de bóvedas sin membrana en terrenos particulares.

Hay nuevas incorporaciones en obras menores y otras construidas por el Depto. de Construcción del Cementerio, además de tazar toda construcción y reparación, por la cual deberán cancelar, tanto propietarios como maestros autorizados, 10% Maestros y 8% Propietarios.

Obras nuevas menores, van surgiendo día a día, y se incorporan con valores a la Ordenanza.

Por extracción de agua se cobraba 0.50 UTM, \$ 18.000.-, se rebaja a 0,35 UTM

Reducción de traslado de párvulos dentro de una misma sepultura de 0,65 UTM se rebaja a 0,50 UTM.

Reducción de traslado adulto, de 1.05 UTM a 0,80 UTM.

Certificados, de 0,06 UTM a 0,03 UTM.

Señorita Arévalo, en cuanto al SIG, quedaron los mismos valores anteriores, y en Punto N° 7, Ploteo Plano Talca con división predial y roles de avalúo, se modificó en Impresión parcial plancheta parcial (tamaño oficio) de 0,014 UTM a 0,027 UTM, y la Impresión tipo raster (formato carta), subió de 0,055 a 0,061 UTM.

Derechos Municipales por concepto de servicios, concesiones o permiso otorgados a través de la Dirección de Obras Municipales, quedó igual a la Ordenanza anterior, excepto por Ingreso expediente de edificación de obra nueva un 20%, derechos de edificación a cancelar cuando sea superior a 100 m², y el 10% cuando sea inferior a 100 mts.

Derechos Varios, Certificado de cualquier naturaleza a excepción de los que la ley ó un reglamento declaren exento, en vez de 0,10 UTM, se rebajaron a un 0,05 UTM.

La Guía de Libre Tránsito por muchos años tuvo un valor de \$ 100.-, y se aumentó a \$ 150.-

Se agregó estampillas por cada vacuno o caballo, \$ 10.-, por cada lanar, cerdo u otro \$ 50.-, fotocopias documentos autorizados por el Tesorero Municipal, \$ 500.-

Punto 8°, Exhibición de Vehículos en Bien Nacional de Uso Público, valor m² diario 0,10 UTM.

Permiso para venta de pinos para navidad, 2 a 4 UTM.

Permiso para Bingos, 2 UTM.

Permiso para funcionamiento de circos diarios :

- Primera Clase, 1 UTM,
- Segunda Clase 0,60 UTM,
- Tercera Clase 0,30 UTM

Agrega que estos valores se mantienen.

Nº 13, Permiso para venta de frutas y verduras de temporada en terrenos particulares (ramadas), excepto en el perímetro comprendido entre las Calles 5 Sur Estero Piduco, 5 Poniente, 5 Norte, 12 Oriente, 2 Norte, 15 Oriente : 0,5 UTM semestral.

Recintos Municipales Deportivos, quedaron igual.

Se eliminó de la Ordenanza el cobro por uso de Piscina Estadio Fiscal, dado que no se tiene en administración.

Señor Alcalde, consulta si hay acuerdo respecto de las modificaciones.

Señorita Arévalo, el Art. 41 se refiere a Pagarés, y se eliminó.

Señora Elissetche, consulta si para las familias que están reconstruyendo, hay algo especial en los derechos.

Señor Sepúlveda, sí, hay un abanico de excepciones, disminuciones, etc.

Señor Allende, consulta si se aprueba la Ordenanza de Valores.

Los señores Concejales aprueban.

ACUERDO N° 218 : El Concejo acuerda aprobar Modificaciones a la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, presentadas por la Directora de Administración y Finanzas,

Se levanta la sesión a las 18:30 horas.

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO COMUNA DE TALCA

SESION ORDINARIA MARTES 26 DE OCTUBRE DEL 2010.

ACUERDO N° 212 : El Concejo acuerda suscribir contrato de las siguientes Propuestas Públicas :

- "Reparación y reposición Pabellón de Nichos Sector Poniente 1° Etapa, Cementerio Municipal, Talca", con el señor René Sepúlveda Bernal, por un monto de \$ 23.410.275.-
- "Reparación y reposición Pabellón de Nichos Sector Poniente 2° Etapa Cementerio Municipal, Talca", con el señor René Sepúlveda Bernal por un monto de \$ 13.583.255.-
- "Reparación de Servicios Higiénicos, 1° Etapa, Cementerio Municipal, Talca", con el señor Luis Carvallo Orellana, por un monto de \$ 26.676.825.-

ACUERDO N° 213 : El Concejo acuerda aprobar contratación por 36 meses con la Empresa telefónica Chile S.A., en el marco del proyecto FAGM 2010 "Estudiantes más Seguros con Cámaras de tele vigilancia".

ACUERDO N° 214 : El Concejo acuerda exención cancelación derechos de aseo domiciliaria de la señora Clara Villalobos Bravo.

Transcurrido un año la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de este caso.

ACUERDO N° 215 : El Concejo acuerda aprobar ampliación de cobertura de Proyectos de Presupuestos Participativos, de las siguientes instituciones :

- Club Adulto Mayor Pablo Neruda, en el sentido de adquirir materiales de construcción.
- Junta de Vecinos N° 52 Paso Moya, en el sentido de adquirir materiales para reparación de sede social.

ACUERDO N° 216 : El Concejo acuerda aprobar modificación de Convenio Docente Asistencial suscrito con la Universidad Católica del Maule, en los términos expuestos.

ACUERDO N° 217 : El Concejo acuerda poner término a comodato otorgado a Club Adulto Mayor Oriencoop mediante Decreto Alcaldicio N° 2360 del 31 de Agosto del 2006.

Y se acuerda entregar en comodato a Junta de Vecinos Doña Pilar, terreno ubicado en Calle 22 Sur con 22 Poniente, de una superficie de 644.75 m2.

ACUERDO N° 218 : El Concejo acuerda aprobar Modificaciones a la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, presentadas por la Directora de Administración y Finanzas,